

● INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

La Sala Constitucional no encontró ningún vicio de inconstitucionalidad en el proyecto de ley que busca regular las investigaciones biomédicas, ni en el procedimiento legislativo utilizado por los diputados para aprobarla.

Los magistrados hicieron algunas observaciones importantes respecto a la manera en que deberían ser entendidos algunos conceptos utilizados en esta futura normativa.